



## II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “INCIENSO Y PASIÓN”

El concurso de fotografía “Incienso y Pasión” está dedicado a la Semana Santa de Teba 2018, y su fin es el de mostrar cómo es, cómo se vive y cómo se siente en nuestro pueblo.

El objetivo es el de recopilar fotografías que relaten, no solo de la imaginería y tronos, sino también de la devoción, la procesión, el ambiente y la escenografía propia que envuelve estos días.

### BASES

**1-**. El concurso estará abierto para todas aquellas personas aficionadas o profesionales empadronadas en Teba de todas las edades.

Aquellos participantes menores de 16 años deberán enviar las fotografías acompañadas de una autorización firmada por sus padres o tutores.

**2-**. Será requisito indispensable la originalidad de las fotografías, y que éstas estén realizadas en la **Semana Santa de este año 2018**.

**3-**. Cada participante podrá presentar un **máximo de 4 fotografías** (a color o blanco y negro). Se valorarán especialmente en las fotografías aspectos como la originalidad de las imágenes y la buena calidad de éstas.

**4-**. Todos aquellos participantes cederán al Ayuntamiento sin límites temporales los derechos de reproducción, copia, distribución y publicación de todo el material presentado con fines de exposición o promoción (pueden aparecer en trípticos, calendarios, catálogos, exposiciones, web...). Por tanto, el hecho de concurrir a este concurso, supone que las personas participantes se comprometen a no reivindicar los derechos de autor por la reproducción de las fotografías.

**5-**. El jurado estará compuesto por los máximos cargos de las hermandades, tanto de Pasión como de Gloria, es decir, Hermanos Mayores, o en su defecto, algún otro cargo que los sustituya elegido por el presidente de la Agrupación de Cofradías.

Se contará también con la valoración de jurado popular por medio de una urna en la misma exposición. En la exposición que tendrá lugar del 9 de abril en adelante.

**6-**. Los premios a los que se optan son:

- **1er PREMIO:** Bono valorado en 200 €
- **2º PREMIO:** Bono valorado en 100 €

**PREMIO POPULAR:**

- **1er premio:** bono valorado en 100 €
- **2º premio:** bono valorado en 50 €

**7-**. Las fotografías originales se presentarán en formato **.jpeg** a **300ppp** de resolución con perfil **RGB** y un tamaño mínimo de **1MG** y un máximo de **5MG**. El título del archivo será el título de la foto. Todas las obras que no se ajusten a estas indicaciones serán descartadas. Los archivos entregados deberán ser aptos para un posterior revelado químico de tamaño **20x30cm/30x20cm**.

Todas aquellas fotografías que no cumplan los requisitos mínimos de calidad, serán excluidas.

**8-**. No se admitirán fotografías manipuladas digitalmente, clonaciones o montajes fotográficos, así como tampoco fotografías donde se hayan utilizado drones. Tampoco puede figurar cualquier texto sobreimpreso o marca de agua.

No se entenderán como manipulaciones los ajustes de saturación, niveles y otros ajustes necesarios en todo revelado digital.

**9-**. Las obras se remitirán a la siguiente dirección de correo electrónico: **concursos@teba.es**

El asunto del mensaje será **“II CONCURSO FOTOGRÁFICO-INCIENSO Y PASIÓN”** El plazo de presentación de las obras finalizará el al **6 de abril de 2018 a las 23:59h**.

En el cuerpo del mensaje se incluirán los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono de contacto.

Las fotos que se deseen enviar irán adjuntas y nombradas correctamente con el título de la foto. Después de los datos personales hará una breve descripción de cada obra, de no más de 500 caracteres por fotografía.

Esta descripción se realizará en el mismo orden de los archivos adjuntos.

Las fotografías no se darán como aceptadas hasta recibir un correo de confirmación por parte del Ayuntamiento en el que se indicará sise cumplen o no los requisitos mínimos expuestos en estas bases.

**10-**. Cada participante garantiza ser el titular y propietario de los derechos de propiedad intelectual de la obra presentada por lo que exime al Ayuntamiento de cualquier reclamación al respecto.

Garantiza además que no han renunciado a ningún derecho moral al realizar las fotografías presentadas y que han obtenido las correspondientes cesiones de derecho

y autorizaciones de las personas que figuran en las fotografías, con fines de difusión, promoción o exposición.

Los fotógrafos deben presentar, si así se les pide y se considera necesario, una autorización que acredite este último punto.

**11-.** Los premios serán entregados a los ganadores de las fotografías mejor valoradas durante los diferentes actos que se llevarán a cabo durante la exposición.

**12-.** La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y el consentimiento de que su trabajo sea expuesto, así como la publicación de nombres y apellidos en los distintos medios de comunicación del Ayuntamiento si es necesario.